



RECIBO DE INCENTIVO ENERGÉTICO

Nombre del Representante Legal	ABELIN PALACIOS CONTRERAS
Nombre del Beneficiario	R.E. MANAGEMENT S.A. DE C.V.
Beneficio Recibido	INCENTIVO ENERGÉTICO
RFC del Beneficiario	RMA131030RP3
Domicilio	AVENIDA HIDALGO 407, SECTOR HIDALGO, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA C.P. 71980
Teléfono	9512049261
Folio del Proyecto	PAEEEMDK11X103329
Nombre del Proyecto	ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO
Categoría de Apoyo del Proyecto	III. PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Subcategoría de Apoyo del Proyecto	8. APOYOS DESTINADOS A PROYECTOS DE EMPRESAS EN PROCESO DE FORMACION Y A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MIPYMES, A TRAVES DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO
Concepto de Apoyo del Proyecto	PROGRAMA ECO - CRÉDITO EMPRESARIAL MASIVO

Manifiesto que de un monto total de \$156,716.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al costo total del Sistema Fotovoltaico incluyendo su instalación e IVA, recibí un Incentivo Energético conforme a los lineamientos del Programa, del 14%, equivalente a un monto total de \$21,940.24 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 24/100 M.N.), del cual el 4% equivalente a un monto de \$6,268.64 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), se destinará a la instancia Administradora para Gastos Operativos del Programa y el 10% restante, equivalente a un monto de \$15,671.60 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), será aplicado como descuento sobre el costo de los equipos más gastos de instalación (IVA incluido).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido recursos de otras Entidades Federales por este mismo concepto, por lo que no existe una duplicidad de apoyos.

Lugar y fecha de elaboración: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 18 DE FEBRERO DE 2025.

Beneficiario del Proyecto


ABELIN PALACIOS CONTRERAS

** Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*